

expido el presente en la ciudad de Logroño, a 2 de septiembre de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1668

Dª María Cristina Thomas Gomez Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas con el número 302/90, sobre lesiones, injurias o insultos, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA: En la ciudad de Logroño, a 13 de marzo de 1991.

Habiendo visto en Juicio Oral y público, ante el Ilmo. Sr. Don José Julian Nieto Avellaned, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 302/90, por lesiones, injurias o insultos, siendo lesionado Jesús Saez Peña con DNI 16.486.504 nacido en Cornago (La Rioja) el 9 de junio de 1949, hijo de Leoncio e Isabel, casado con domicilio en Albelda de Iregua (La Rioja), C/ Gonzalo de Berceo 2-2º Izda. Siendo denunciado Francisco José Parga Silvarino con domicilio en Vitoria C/ Coronado 3-4º dcha. siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Francisco José Parga Silvarino, como autor penalmente responsable de una falta de injurias ya definida a la pena de veinticinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago total o parcial, y a que pague las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes con cumplimiento de lo establecido en el art. 284-4 de la Ley 6/85 del Poder Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco José Parga Silvarino, en paradero desconocido, expido el presente en Logroño, a 12 de agosto de 1991.— La Secretaria.

Sentencia

IV.1669

Dª María Cristina Thomas Gomez Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas con el número 380/90, sobre Insultos a Agentes de la Autoridad, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA: En la ciudad de Logroño, a 17 de julio de 1991.

Habiendo visto en Juicio Oral y público, ante el Ilmo. Sr. Don José Julian Nieto Avellaned, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como número 380/90, por Insultos a Agentes de la Autoridad, contra el acusado Jesús Gomez Calvo, con DNI 12.731.347, nacido en Palencia el 22 de abril de 1962, con domicilio en Logroño, C/ Rodríguez Paterna 12-1º dcha., y como denunciante los Policías Nacionales 23.732 y 36.949 siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Jesús Gomez Calvo como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público prevista y penada en el 570.2 del C. Penal a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago e insolvencia acreditada, y a que pague las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes con cumplimiento de lo establecido en el art. 284-4 de la Ley 6/85 del Poder Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Gomez Calvo, en paradero desconocido, expido el presente en Logroño, a 12 de agosto de 1991.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1670

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 104/91, seguido en este Juzgado sobre estafa, se cita a Julio Alberto Capilla Serrano, cuya última residencia era en la calle San Antón nº 17 bis, 7º A y en la actualidad en ignorado paradero para que comparezca en este Juzgado para asistir a la celebración del indicado Juicio, el próximo día 12 de septiembre a las 11,30 horas, con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 29 de agosto de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1671

D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Tres de Logroño,

Hago saber: que en este Juzgado, se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 504/90 en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA: Logroño, a 21 de marzo de 1991.— El Ilmo. Sr. D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado Juez de 1ª Instancia número 3 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos

por la Procurador Dª Mª Teresa Zuazo Cereceda en nombre y representación de Banco Zaragozano S.A., y defendido por el Letrado D. Carlos Diaz Palacios contra José Bocos Liberato y María Luisa Haro Pérez, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor José Bocos Liberato y Mª Luisa Haro Pérez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Zaragozano S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de Un millón ochocientos veintinueve mil novecientos veintidós pesetas de principal y más Un millón de pesetas de intereses y costas calculadas provisionalmente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar la notificación de sentencia a los demandados D. José Bocos Liberato y Mª Luisa Haro Pérez, expido el presente en Logroño, a 2 de septiembre de 1991.— La Secretaria.

Edicto

IV.1672

En virtud de lo que tiene acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Logroño, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los Autos de Juicio de Menor Cuantía seguidos ante este Juzgado con el nº 184/91, a instancias de Plaza y Janés S.A. Distribuidores Zatozoza, contra D. Jose Antonio Ruiz Clavijo Nuñez, libro el presente para que sirva de Emplazamiento ante este Juzgado al demandado, concediéndole el plazo de diez días para que se personen si a su interés convinieren, en legal forma, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 2 de septiembre de 1991.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.1673

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 87/90 a instancia de Ana Mª Cardenal Laine contra Jesús Murugarren Garea, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 8 de octubre a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 21 de octubre a las diez horas y para la tercera el día 31 de octubre a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los referentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo marca Jeep/Comando. Matrícula M-7716-BV. Valorado en Setenta y cuatro mil pesetas (74.000 pts.).

Y para que tenga lugar dicha publicación expido el presente en Logroño a 2 de septiembre de 1991.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.1674

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Venta en subasta pública, señalado con el nº 145/91 a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. contra Eugenio Gomez Martinez y Ana Pilar Martinez Losa, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 14 de noviembre a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 2 de diciembre a las diez horas y para la tercera el día 20 de diciembre a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la